

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 27 de octubre de 1994

Núm. 18

A la una y treinta y dos minutos de la tarde (1:32 p.m.) de este día, jueves, 27 de octubre de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. De acuerdo con el Reglamento establecido por el Senado en su orden de asuntos, según lo hemos convenido, procede el inicio con la Invocación que ya es tradición en el Cuerpo. Todo lo que necesitamos es quien la haga y quienes la reciban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para recibir estamos prestos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Prestos a recibir, sólo nos queda quien invoque. Pues yo sé que el compañero McClintock está ocupado haciendo algo, de lo contrario...

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, es muy verboso.

SR. VICEPRESIDENTE: Cualquiera de nosotros podría porque siempre actuamos con nuestro pensamiento en Dios.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Pues, pongámonos todos de pie. Tenemos entonces una compañera, pero estábamos también prestos, porque para invocar a nuestro Señor cualquiera de nosotros podría hacerlo. Adelante.

INVOCACION

La señora Asunción Rosado de Pizarro, de la Iglesia Bautista de Carolina, procede con la siguiente invocación:

SRA. ROSADO DE PIZARRO: Buenas tardes. Vamos a leer en el Salmo 91, los primeros seis (6) versículos:

"Morando bajo la sombra del Omnipotente".

"El que habita al abrigo del Altísimo morará bajo la sombra del Omnipotente. Diré yo a Jehová: Esperanza mía, y castillo mío; mi Dios en quien confiaré. El te librá de la mano del cazador, de la peste destructora. Con sus plumas te cubrirá, y debajo de sus alas estarás seguro; escudo y adarga es su verdad. No temerás el terror nocturno, ni la saeta que vuela de día, ni pestilencia que ande en oscuridad, ni mortandad que en medio del día destruya. Caerán a tu lado mil, y diez mil a tu diestra; más a ti no llegará. Ciertamente con tus ojos mirarás y verás la recompensa de los impíos."

Añada el Señor bendición a su Palabra. Esta lectura, traducida y aplicada a nuestro diario vivir no tiene otra explicación que la dependencia que cada uno de nosotros tenemos de Dios, la confianza que podamos tener en Dios. En este mundo de tanta turbulencia no podemos funcionar bien si nuestra vida espiritual se encuentra fuera de la voluntad de Dios, a El, gloria y honra. Oremos.

Señor, te damos gracias por un nuevo día, Señor, que Tú nos permites vivir. Gracias por tantas bendiciones que recibimos de ti a diario. En esta hora, mi Dios, ponemos ante ti la Sesión que se va a celebrar, Señor, que en cada decisión, que en cada palabra, que en cada acuerdo estés Tú presente. Bendice a cada uno de los Senadores y Senadoras y a todo aquel, Señor, que tenga que ver o tomar parte en la Sesión. Que tu presencia sea real en la vida de cada uno de nosotros. En Cristo Jesús te hemos orado y te damos gracias. Amén.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Continúese el orden de los asuntos.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ha circulado entre los compañeros del Cuerpo las Actas correspondientes al jueves, 14 de julio, al jueves, 25 de agosto y al lunes, 29 de agosto, quisiéramos que las mismas se diesen por leídas y aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, nueve informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos:

Lcda. Luz I. Burgos Santos
Para Fiscal Auxiliar.

Sr. Benjamín Calderón Tomei
Para miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas de Puerto Rico.

Sr. José F. Colón
Para Administrador de la Administración de Corrección.

Sra. Margaret Cruz Pérez
Para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.

Lcda. Digna Mateo Rodríguez
Para Procuradora de Menores

Sr. Angel Luis Rodríguez Ramírez
Para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Lcdo. Rafael E. Torres Suárez
Para miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Lcdo. Miguel Verdiales Morales
Para Administrador de la Administración para el Sustento de Menores.

Dr. Jeffrey B. Walker
Para miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, recomendando la aprobación de la R. del S. 392, con enmiendas.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 928

Por los señores Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para adicionar el Apartado (4) al párrafo (B) y enmendar el párrafo (E) del Artículo 6 de la Ley Núm. 133 de

1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico", a fin de disponer que el Secretario de Recursos Naturales ordene la siembra de árboles en las áreas verdes de todas las agencias, hospitales y escuelas del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, parques y residenciales públicos."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1283

Por los señores Vélez Barlucea, Rexach Benítez, Zavala Vázquez y Silva:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sonora Ponceña, con motivo de la celebración de su cuadragésimo aniversario el próximo domingo 30 de octubre de 1994."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 659

Por el señor Colberg Toro

"Para prohibir el hostigamiento sexual contra los estudiantes en las instituciones de enseñanza en Puerto Rico; establecer responsabilidades civiles por incurrir en la práctica prohibida; y para disponer los remedios judiciales que estarán disponibles a los estudiantes sin que sea necesario el agotamiento de los remedios administrativos en las instituciones de enseñanza, imponer responsabilidades civiles, tipificarlo como delito y fijar penalidades."

(GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1087

Por el señor Vélez Hernández:

"Para enmendar el inciso (2) de la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico" y el cuarto párrafo del Apartado (2) del inciso (b) del Artículo 12.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de disponer el pago a los empleados públicos, tanto estatales como municipales, de los días de licencia por enfermedad acumulados en exceso de noventa (90) días, no más tarde del 31 de enero del siguiente año."

(GOBIERNO Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 1441

Por el señor López Torres:

"Para crear la Oficina de Trámites de Permisos para Proyectos Agrícolas adscrita al Departamento de Agricultura y asignarles responsabilidades y presupuesto."

(GOBIERNO, HACIENDA Y DE AGRICULTURA)

P. de la C. 1524

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para enmendar el inciso 7(D) de la Sección 2(a) y adicionar un párrafo al final de la Sección 7 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de establecer el método de distribución de la patente que pagan los negocios de Cable T.V. entre los municipios de acuerdo al volumen de negocio generado en cada municipio donde factura y cobra mensualmente a los suscriptores por los servicios de comunicación por la instalación y el equipo relacionado, independientemente de que la casa principal esté ubicada en otro municipio."

(HACIENDA)

*P. de la C. 1572

Por la señorita Hernández Torres y los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges, Vélez Hernández:

"Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda" a fin de suprimir el Comité de Finanzas que en ella se crea." (VIVIENDA Y DE GOBIERNO)

*DE ADMINISTRACION

SR. VICEPRESIDENTE: Llamamos la atención de la señorita Portavoz al Proyecto de la Cámara 1441.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor Presidente, quisiéramos que este orden fuera invertido a los efectos de que la Comisión de Agricultura estuviera en primera instancia, la Comisión de Gobierno y en última instancia la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A los mismos efectos pediríamos que el Proyecto de la Cámara 1087, se refiera en primera instancia a la Comisión de Asuntos Municipales y en segunda a la Comisión de Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. A la moción del senador McClintock, no habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, con relación al Proyecto de la Cámara 659, quisiéramos que se incluyera en primera instancia, no a la Comisión de Gobierno, sino a la Comisión de Asuntos de la Mujer que trabajó su equivalente aquí en el Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: No tiene objeción el compañero McClintock. No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos entonces, señor Presidente, que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme la distinguida compañera, se trata de una moción adicionando en el Proyecto de la Cámara 659, una Comisión y estableciendo el orden.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Se estaría adicionando la Comisión que preside...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo no tendría objeción a que se sustituya la Comisión de Gobierno por la Comisión de Asuntos de la Mujer.

SR. VICEPRESIDENTE: Como la moción fue, okey, en ese caso, pues se simplifica el asunto se trata de una sustitución manteniendo orden en primera instancia, y después entonces la de lo Jurídico. Bien. No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Queda sustituida la Comisión de Gobierno en lugar de la Comisión que preside la compañera Portavoz Alterna de Asuntos de la Mujer.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 659, 1087, 1441 y 1524; y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas las R. C. del S. 994, 1028 y 1030.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número CPED-94-11 sobre las operaciones fiscales del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos, Asociación de Empleados del ELA de Puerto Rico.

De la familia Maldonado García, una comunicación, expresando el agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento de Luis Rafael Maldonado García.

Del Sr. Miguel A. Cordero, Director Ejecutivo, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, una comunicación, en contestación a la petición formulada por el Senador Cirilo Tirado Delgado, en la cual solicitaba copia del Contrato entre esa Autoridad y Applied Energy Services (AES Puerto Rico).

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones remitiendo, firmados por la Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de

la C. 194, 439 (Conf.) y 1542; y las R. C. de la C. 1521, 1530 y 1534.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones devolviendo, firmadas por la Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, las R. C. del S. 816, 903, 922, 964, 990 (Rec.), 1035 y 1036.

De la Secretaría del Senado, seis comunicaciones, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 194 y 439 (Conf.) y las R. C. de la C. 1521, 1530, 1534 y 1542; y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Delgado:

"El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita del Senado de Puerto Rico se le envié un mensaje de condolencia a la Sra. Edna Capó y familia por la sensible pérdida de su esposo, el Ex-Sargento de la Policía de Puerto Rico, José Luis Sánchez, natural del pueblo de Guayama.

El Sargento Sánchez, recibió cristiana sepultura el pasado sábado, 22 de octubre en la ciudad de Guayama.

Dicha Moción de Condolencia se extiende a su esposa y a sus hijos, Mirelis, Julio y José Luis y debe tramitarse esta Moción a través de su esposa, Doña Edna Capó a la siguiente dirección: Urb. Reparto Montellano, Calle A I-39, Cayey, Puerto Rico, 00736."

MOCIONES

El senador Nicolás Nogueras, Hijo; ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos por conducto de su Presidente, quien suscribe, solicita una extensión al término para rendir el informe de las siguientes medidas, hasta finalizar la Quinta Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa:

Proyectos del Senado Número: 20, 24, 27, 43, 89, 90, 98, 100, 101, 103, 122, 123, 124, 125, 133, 190, 218, 219, 284, 303, 308, 319, 334, 391, 443, 470, 471, 657, 799, 784, 802, 805, 809, 826, 872 y 904.

Proyectos de la Cámara Número: 185, 300, 337, 381, 417, 474, 495, 1000, 1053, 1059, 1092, 1202, 1203, 1223 y 1245.

Resoluciones del Senado Número: , 9, 38, 40, 47, 52, 77, 215, 30, 963, 967 y 1053."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, como estamos en días de trámites y en ánimo de acelerar aquellos asuntos que tengan que ir a conferencia entre Cámara y Senado, quisiéramos designar un Comité de Conferencia para todas las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Para todas las medidas?

SR. RODRIGUEZ COLON: Un Comité de Conferencia para todas las medidas que requieran ir a conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Recomendaríamos, señor Presidente, que el mismo estuviera compuesto de las siguientes Personas: Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, Aníbal Marrero Pérez, Eudaldo Báez Galib y Rubén Berríos. Esas cinco (5) personas.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. En cuanto a la primera parte de la moción, de que sea un solo Comité de Conferencia que entienda en todas las conferencias, no habiendo objeción, así se aprueba. La Presidencia acoge la sugerencia del señor Portavoz y procede a designar a dichos compañeros como integrantes de dicho Comité.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Secretaría ha dado cuenta de que la Cámara de Representantes ha aprobado con enmiendas las Resoluciones Conjuntas del Senado 994, 1028 y 1030. Quisiéramos, señor Presidente, solicitar que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara en los tres (3) Proyectos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar el descargue relevando a la Comisión de Asuntos Internos a informar la Resolución del Senado...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si nos permite, nosotros no hemos expresado nuestra posición sobre los Proyectos a los cuales la Cámara le introdujo enmiendas porque las estamos viendo en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la moción quedó sobre el tapete, por lo que estamos en posición de que se deje ese asunto para un turno posterior.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, no tengo objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdona, a la moción de que se concurra, ¿es la que estamos hablando?, hay alguna en particular...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo estaré en posición de darle, de expresar mis votos en unos minutos, porque es que me las entregaron ahora.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Cómo no? Entonces, que se llame para un turno posterior, es la moción que se formula.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 1253 y 1254 y que la mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de descargue, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes del Calendario de Lectura, tenemos que disponer de la moción escrita que radicamos.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¡Ah! Perdona, señor Presidente, así es. Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. A la moción para que se forme un Calendario de Lectura, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura.

Antes de entrar en el Calendario de Lectura, hay una moción para retornar brevemente a las Relaciones de Proyectos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ...en relación con el P. de la C. 1087. No habiendo objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, quisiéramos formular la moción de que el Proyecto de la Cámara 1087 se refiera en primera instancia a Asuntos Municipales, en segunda instancia a la Comisión del Trabajo y en tercera instancia a la Comisión de Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1253, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender una calurosa felicitación y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Frances Quintana Reyes, por su destacada labor como representante de los veteranos en el área Sur de Puerto Rico por más de veintitrés (23) años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Frances Quintana Reyes comienza a trabajar en el Departamento de Asuntos del Veterano el 28 de agosto de 1972. Desde ese entonces se ha destacado en su labor como representante de las diversas organizaciones de veteranos existentes en el Area Sur. Entre sus múltiples encomiendas se encuentra la de entrevistar, orientar, apelar y abogar por los derechos de los veteranos.

En el plano personal su labor ha sido igualmente encomiable, siendo la orgullosa madre de cuatro hijos, hoy día todos convertidos en profesionales.

La excelencia ejecutoria de Frances en su trabajo no sólo le han hecho objeto de la admiración y respeto de todos nuestros ex-combatientes del Area Sur, sino que también merecedora de una impecable evaluación por parte del Gobierno Federal.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una calurosa felicitación y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Frances Quintana Reyes, por su destacada labor como representante de los veteranos en el Area Sur de Puerto Rico por más de veintitrés (23) años.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a Frances Quintana Reyes y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Copia de esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1254, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana María Meléndez Archilla, por su encomiable labor como servidora pública, especialmente en el área del trabajo social por más de treinta (30) años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ana María Meléndez nació en Orocovis el 10 de noviembre de 1933. Graduada de la Escuela Superior Ponce High con altos honores, prosigue sus estudios en la Universidad de Puerto Rico.

Posteriormente se traslada a la Universidad Católica donde obtiene un Bachillerato en Artes con una concentración en Trabajo Social, recibiendo el grado honorífico "Cum Laude" en el año 1956.

Desde entonces Ana María se ha destacado por su excelente ejecutoria como servidora pública dentro y fuera de Puerto Rico.

Rindió labor de trabajo social en una clínica de tuberculosis y eventualmente viajó a los Estados Unidos para trabajar en una clínica de salud mental.

Luego de unos años, retorna a su patria y labora en el Hospital Regional de Ponce, donde le surge la oportunidad de dirigir el Departamento de Trabajo Social de dicha institución. Funge como directora de dicho Departamento hasta el 31 de enero de 1994, fecha en que se retira por mérito tras treinta y un (31) años de servicio prestados al gobierno. Como parte de su labor cívica, perteneció por varios años a la Junta Consultiva para la Protección del Menor.

El Senado de Puerto Rico desea elogiar mediante este reconocimiento la importante labor realizada por Doña Ana María Meléndez en pro de nuestra sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana María Meléndez Archilla por su encomiable labor como servidora pública, especialmente en el área del Trabajo Social, por más de treinta (30) años.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la Sra. Ana María Meléndez Archilla ya los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1994, 1028 y 1030, y estamos en posición de solicitarle a los compañeros del Cuerpo que concurramos con las enmiendas sometidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se inicie el Calendario de Ordenes Especiales del Día con las Resoluciones del Senado en primer orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante. No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1253, titulada:

"Para extender una calurosa felicitación y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Frances Quintana Reyes, por su destacada labor como representante de los veteranos en el área Sur de Puerto Rico por más de veintitrés (23) años."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el texto, a la página 2, Sección 3, línea 1, tachar "Copia de esta" y sustituir por "Esta".

En la Exposición de Motivos, a la página 1, tercer párrafo, tachar "excelencia" y sustituir por "excelente". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1254, titulada:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana María Meléndez Archilla, por su encomiable labor como servidora pública, especialmente en el área del trabajo social por más de treinta (30) años."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para unas enmiendas en el texto, a la página 2, Sección 2, línea 2, tachar la palabra "ya" y sustituir por "y a", "y" griega y "a" separadas.

Y en la Exposición de Motivos, a la página 1, segundo párrafo, línea 2, tachar "le" y sustituir por "el". Y en la página 1, quinto párrafo, línea 3, la palabra "Departamento" debe aparecer con letra minúscula. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se quede pendiente la tramitación de la Resolución del Senado 1254, toda vez que la Resolución del Senado 1253 no fue sometida a votación, según enmendada. Solicitamos la aprobación de la 1253, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la 1253, lo que hicimos fue parar la consideración de la 1254. Estamos ya listos, se han propuesto unas enmiendas. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas. Estamos listos para la consideración de la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 1254 según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario la Resolución del Senado 392, que viene acompañada con un informe de la Comisión de Asuntos Internos y que se proceda con su lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 392, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía llevar a cabo un estudio sobre las medidas que han venido realizando los municipios y la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico para dar cumplimiento a la Ley Núm. 70 de 8 de septiembre de 1992, relacionada con el reciclaje y la disposición de desperdicios sólidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la aprobación de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, el Gobierno de Puerto Rico puso en vigor una serie de medidas encaminadas a reducir el serio problema de desperdicios sólidos que Puerto Rico viene experimentando desde hace varios años. Dicha Ley dispuso, entre otras cosas, que dentro de los seis (6) meses de la aprobación de dicho estatuto, cada municipio debería aprobar una ordenanza para establecer un Plan de Reciclaje que esté en conformidad con dicha Ley Núm. 70. Cada Plan de Reciclaje deberá ser sometido a la consideración de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en o antes de los doce (12) meses de ser aprobada dicha Ley Núm. 70. Por último, la Autoridad deberá emitir un dictamen final sobre dicho Plan dentro del

plazo de seis (6) meses posteriores a la fecha en que fue sometido. Cada Plan de Reciclaje deberá ceñirse a unos estrictos criterios contenidos en la Ley, incluyendo proyecciones futuras de generación de desperdicios.

Otra disposición vital de la referida Ley Núm. 70 es que impone como meta que en o antes de los treinta y seis (36) meses de aprobada dicha Ley, no menos del treinta y cinco por ciento (35%) de los desperdicios sólidos que genere cada municipio deberán ser procesados mediante el método de reducción y reciclaje.

Es innegable que los objetivos establecidos en la Ley Núm. 70, supra, son sumamente ambiciosos, sobre todo si se tiene en cuenta el deplorable récord que con relación a la disposición de basura y desperdicios sólidos tienen los municipios y el Gobierno de Puerto Rico. Además, las metas fijadas en dicha Ley Núm. 70 dependen de considerables recursos técnicos y económicos para su cumplimiento.

Sin embargo, el mandato de ley en tal sentido es claro y la situación por la que atraviesan muchos vertederos y depósitos de basura en la Isla amenaza con desembocar en una grave crisis si no se implantan a tiempo medidas correctivas.

En atención a lo expuesto, es altamente recomendable que el Senado de Puerto Rico realice un estudio exhaustivo sobre el cumplimiento a las referidas disposiciones de la Ley Núm. 70, así como el grado de preparación de dichos municipios y Autoridad para dar cumplimiento eventual a los objetivos de la mencionada Ley.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador y exhaustivo sobre las medidas que hayan venido realizando los municipios y la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico para dar cumplimiento a las disposiciones de reciclaje y disposición de desperdicios sólidos ordenadas en la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992.

Sección 2.- Dichas Comisiones deberán rendir un informe final en o antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa, pero podrán rendir informes parciales a medida que progrese la investigación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R.del S. 392, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

EN LA CLAUSURA RESOLUTIVA:

Página 2, línea 1: tachar "LA ASAMBLEA LEGISLATIVA" y sustituir por "EL SENADO"

EN EL TEXTO:

Página 2,

Sección 2, línea 2: tachar "del día 31 de enero de 1994" y sustituir por "de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa"

Página 2,

Sección 2, línea 2: tachar "podrá" y sustituir por "podrán"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 2, primer párrafo,

línea 2: después de "70" insertar ", supra,"

Página 2, tercer párrafo,

líneas 1 y 2: tachar "la Asamblea Legislativa" y sustituir por el "Senado de Puerto Rico"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 392 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía llevar a cabo un estudio sobre las medidas que han venido realizando los municipios y la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico para dar cumplimiento a la

Ley Núm. 70 de 8 de septiembre de 1992, relacionada con el reciclaje y la disposición de desperdicios sólidos.

Mediante la aprobación de esta legislación el Gobierno de Puerto Rico declaró que es política pública el desarrollo e implantación de estrategias económicamente viables y ambientalmente seguras que resulten en la disminución del volumen de desperdicios sólidos que requerirá disposición final. Como parte de estas estrategias, se considera necesario modificar las prácticas de manejo y disposición existentes para reducir la intensidad de uso de los vertederos del país. A esos fines, se deben utilizar e implantar sistemas para la recuperación de recursos con el potencial de ser reciclados y devueltos a la economía como productos o materia prima.

Entre las medidas que por mandato estatutario deben ser adoptados figuran:

- (1) Elaborar mecanismos para reducir el volumen de desperdicios que se generan en la Isla.
- (2) Promover el desarrollo de consorcios municipales para el establecimiento de proyectos de reducción y reciclaje.
- (3) Establecer programas de separación en la fuente.
- (4) Estimular la recuperación del material reciclaje mediante la concesión de incentivos a las empresas participantes.
- (5) Estimular la participación de la empresa privada en la construcción y operación de las instalaciones de recuperación y reciclaje.
- (6) Desarrollar programas educativos que promuevan la participación de todos los sectores.
- (7) Estimular el uso de materiales reciclados y reciclables en la elaboración de productos, así como su consumo.

La Ley Núm. 70, supra, también dispuso que dentro del término de seis (6) meses de aprobada la misma, cada municipio debería aprobar una ordenanza para implantar un Plan de Reciclaje.

Por otro lado, otra disposición de extrema importancia en el programa fue la meta que en o antes de los 36 meses de aprobada la Ley, no menos del 35% de los desperdicios sólidos que generará cada municipio deberían ser procesados mediante el método de reducción y reciclaje.

En la Exposición de Motivos de la medida se señala que es innegable que los objetivos establecidos en la Ley Núm. 70, son sumamente ambiciosos, sobre todo si se tiene en cuenta el deplorable récord que en relación a la disposición de basura y desperdicios sólidos tienen los municipios y el Gobierno de Puerto Rico. Además, las metas fijadas en la Ley Núm. 70 dependen de considerables recursos técnicos y económicos para su cumplimiento.

A la luz de estas consideraciones, el Senado de Puerto Rico ordena que se realice este estudio conforme se dispone en la Resolución.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 392, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 392, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía llevar a cabo un estudio sobre las medidas que han venido realizando los municipios y la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico para dar cumplimiento a la Ley Núm. 70 de 8 de septiembre de 1992, relacionada con el reciclaje y la disposición de desperdicios sólidos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda, es en el encabezamiento, realmente no aparece la palabra "Resolución" esto más bien parece un olvido, solicitaríamos que se haga la debida anotación.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resolución del Senado 392, Resolución del Senado 1253, Resolución del Senado 1254 y vamos a solicitar también que se incluyan las Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado 994, 1028 y 1030. Solicitamos que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 994

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 1028

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 1030

R. del S. 392

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía llevar a cabo un estudio sobre las medidas que han venido realizando los municipios y la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico para dar cumplimiento a la Ley Núm. 70 de 8 de septiembre de 1992, relacionada con el reciclaje y la disposición de desperdicios sólidos."

R. del S. 1253

"Para extender una calurosa felicitación y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Frances Quintana Reyes, por su destacada labor como representante de los veteranos en el área Sur de Puerto Rico por más de veintitrés (23) años."

R. del S. 1254

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana María Meléndez Archilla, por su encomiable labor como servidora pública, especialmente en el área del trabajo social por más de treinta (30) años."

VOTACION

La Resolución del Senado 392, Resolución del Senado 1253, la Resolución del Senado 1254; la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 994, la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1028 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1030, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz,

Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....25

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas. La Presidencia quiere aprovechar para indicar que a algunos compañeros que se les indicó que la Votación sería a las tres de la tarde (3:00 p.m.) partieron de ese supuesto y como se aceleraron los trabajos, pues hay uno o dos que no están pensando que si se iba a celebrar la Votación a las tres de la tarde (3:00 p.m.) que es ahora y no antes. Pero ya concluimos el proceso de Votación, entramos en la consideración del resto de los asuntos que se habían programado. Llámese a los próximos asuntos que tenemos pendientes el orden de los asuntos.

Vamos a pedirle al señor Sargento de Armas, que le indique a los señores Senadores que deberán venir al Hemiciclo, que todavía no hemos terminado los trabajos del Cuerpo, específicamente, nos quedan por considerar unos nombramientos si queremos considerarlos en el día de hoy. Los nombramientos se votan a viva voz, pero requieren la presencia de quórum al momento en que se vote, así que deberán estar presente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que los informes de la Comisión de Nombramientos en torno al nombramiento de la licenciada Luz I. Burgos Santos, Benjamín Calderón Tomei, José F. Colón, Margaret Cruz Pérez, la licenciada Digna Mateo Rodríguez, Angel Luis Rodríguez Ramírez, el licenciado Rafael E. Torres Suárez, el licenciado Miguel Verdiales Morales y el doctor Jeffrey B. Walker, que estos informes sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda, inclúyase en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda a la consideración de los informes de nombramientos comenzando con el informe de nombramiento del señor José F. Colón, para Administrador de Corrección.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de darle paso a la moción, queremos dejar claro a los fines de récord de que al momento de la votación de estos nombramientos deberá haber quórum al momento de la Votación. Podemos ir agilizando el trámite, que es lo que se pretende, para entonces, al momento de la Votación votar a viva voz habiendo quórum. Llámese el nombramiento. No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José F. Colón, como Administrador de la Administración de Corrección.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor José F. Colón como Administrador de la Administración de Corrección, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Administración de Corrección fue creada mediante la Ley número 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección".

La Administración de Corrección tiene la encomienda de administrar un sistema correccional integrado e implantará enfoques para estructurar, formas más eficaces de tratamiento individualizado, estableciendo o ampliando programas de rehabilitación en la comunidad.

La Administración ha sido adscrita y forma parte del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a tenor con lo dispuesto en el Sustitutivo al Plan de Reorganización Número 3 de 1993. Ese Departamento es el organismo de la Rama Ejecutiva responsable de implantar la política pública relacionada con el sistema

correcional y de rehabilitación de adultos y jóvenes; y de integrar, planificar y desarrollar en forma coordinada los planes, operaciones, servicios y recursos de los organismos que lo componen.

II

El señor José Colón está bien cualificado para ejercer el cargo de Administrador de Corrección. Al momento de su designación ocupa el cargo de "División Chief" del Departamento de Corrección de la ciudad de New York. Es esa posición, que ocupa desde 1992, tiene a su cargo seis (6) facilidades, con más de cinco mil (5,000) funcionarios y empleados uniformados y civiles. Cuenta con una población penal de alrededor de nueve mil (9,000) confinados.

El designado cuenta con una valiosa experiencia en el campo correcional habiéndose iniciado como oficial de custodia. Mediante su esfuerzo, capacidad y dedicación, fue recibiendo ascensos en el sistema correcional de la ciudad de Nueva York, hasta alcanzar la alta posición que ahora ostenta.

El señor Colón Morales pertenece a las organizaciones siguientes: National Hispanic Law Enforcement, NY/NJ Detectives Crime Clinic Association, Hispanic Society NYC Corrections y Chief of Police Association.

III

La Comisión, mediante sus asesores técnicos, han analizado el expediente del designado, incluyendo sus cualificaciones para el cargo. Como parte de la evaluación, se celebró vista pública el 26 de octubre de 1994, en la cual el señor Colón contestó las preguntas que le fueron formuladas por los miembros de la Comisión. En su comparecencia a la vista pública, el designado demostró tener la experiencia, capacidad y vocación de servicio público que son necesarios para desempeñarse eficientemente como Administrador de la Administración de Corrección. Concluido el proceso evaluativo, la Comisión ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente al Senado de Puerto Rico la confirmación del señor José Colón como Administrador de la Administración de Corrección.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo tenemos el informe de la Comisión de Nombramientos, que previa evaluación y consideración tiene a bien someter favorablemente el informe de confirmación del señor José F. Colón, como Administrador de la Administración de Corrección de Puerto Rico, y pide su recomendación favorablemente.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, en el día de ayer tuvimos la oportunidad de estar presente en la vista sobre el nombramiento del designado Administrador de Corrección, Joe Colón. Queremos indicar que el señor Joe Colón reúne cualidades que nos parecen muy significativas ante el reto de su gestión, como es dirigir el sistema correcional puertorriqueño. El señor Colón es primeramente un puertorriqueño que emigró a Estados Unidos buscando expectativas económicas, tuvo éxito y regresa a su Isla para servirle. El señor Colón ascendió en diversas posiciones en el sistema carcelario de Nueva York y hoy desea colaborar en el sistema correcional puertorriqueño. El ha demostrado tener cualidades muy significativas como servidor público, comprometido a continuar mejorando el sistema correcional y enfatizando, tanto la rehabilitación del confinado, como la seguridad pública, misiones ambas del sistema correcional. Es persona humilde y sincera y aunque tendrá que sobrepasar las barreras del idioma para una mejor comunicación y ponerse al día en su relación con las áreas substantivas de nuestro sistema correcional, creemos que debe tener la oportunidad de un reto en su propia Patria. Por ello, nuestra delegación del Partido Popular se satisface en conceder la petición de votarle a favor de esta nominación para Joe Colón como Administrador de Corrección. Personalmente como ex-Administradora de Corrección, me reitero a las órdenes del nuevo Administrador, en todo aquello que pudiera serle de alguna ayuda, porque definitivamente nuestro sistema está pasando por unos momentos difíciles, tenemos todos, fuera de líneas partidistas, que hacer lo propio para que tengamos lo que dice la Ley 116, una mejor rehabilitación del confinado y una mayor seguridad pública. Por eso nos satisface votarle a favor en el día de hoy.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora, doña Norma Carranza, después el señor senador, don Sergio Peña Clos. Adelante compañera.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, yo quiero unirme a las palabras de mi compañera Mercedes Otero, en el caso mío particular tengo mucha preocupación por la forma en que estamos tratando a

las personas que se encuentran en las cárceles, en las instituciones. He recibido peticiones de algunos de los muchachos que están en Sabana Hoyos. Tenía pendiente una visita a estas instituciones como médico, como legisladora, buscando evaluar los servicios que se le ofrecen a estos muchachos y en estos momentos yo quiero aprovechar para ponerme a las órdenes del nuevo incumbente. Voy a votar a favor de la misma porque entiendo que la preparación y experiencia que él ha tenido por todos estos años en la Ciudad de Nueva York, lo acreditan para trabajar en una de nuestras instituciones que en más precaria situación se encuentra en estos momentos y me reitero a las órdenes de él para cuando se sienta ya preparado a visitar, específicamente, el Distrito de Arecibo poderlo acompañar. Muchas gracias.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí. Señor Presidente, como miembro que hemos sido de la Comisión de Nombramientos, en el día de ayer participé durante la deposición del distinguido puertorriqueño, don Joseph Colón. Nos impresionó por su candor e inocencia y creo que detrás de ese candor e inocencia que reflejaba, también demostró cierta valentía o bravura en que su designación se llevara a cabo en el idioma de sus progenitores. Y a la misma vez trató de expresarse y lo hizo bastante bien, claro un español "chamuscao", como el que uno puede hablar en el inglés, ¿ve?, pero eso demostró también cierto arrojo y cierto compromiso tratando de conocer el elemento vital en que habrá de desenvolverse. Demostró algo que nosotros siempre hemos creído, que lo blando es más fuerte que lo duro. Igualmente, de la misma manera que el agua es capaz de llevarse cualquier roca aunque sea un peñón, sin hacer alusiones a mi nombre, Peña, ese señor nos dijo que había batallado, allá en la Ciudad de Nueva York, con delincuentes que él distinguió del puertorriqueño. Dice que en el corto tiempo que ha estado aquí ha visto un confinado que es más sumiso quizás, claro, eso responde a un criterio ancestral, la mente del colonizado no puede ser como la mente del hombre libre, más arrojado el hombre libre y el colonizado es más sumiso, especialmente ante el supuesto mandato que le otorga un pueblo a uno de sus dirigentes.

Por lo demás, señor Presidente, le deseamos la mejor de las suertes, ya que en los últimos años ha habido fracaso tras fracaso. No se ha implementado un sistema de clasificación, el prisionero o el confinado está ocioso, lo demás es pura invención, pura habladuría y esperamos que Joseph Colón, con el mismo candor e inocencia que nos demostró en el día de ayer, pero también con cierto brío, vitalidad y firmeza pueda lograr lo que se ha propuesto.

El Pueblo de Puerto Rico, a través de su expresión más solemne que es la rehabilitación del confinado, que solamente existe en una especie de letra mojada y letra muerta en nuestra ley suprema, porque siempre se ha caracterizado por un sistema expiacionista y no rehabilitador. Le deseamos la mejor de las suertes para que logre eso que plasmaron en ese documento los padres de la Asamblea Constituyente cuando nos hablaron de un sistema rehabilitador y no expiacionista como ha sido hasta ahora.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, compañeros del Alto Cuerpo, en las vistas públicas que celebramos en el día de ayer le hacíamos preguntas al distinguido Joseph Colón y pudimos captar con plena claridad la clase de ser humano, y que el distinguido hombre designado tiene suficiente "expertise", tiene mucha calle, tiene unos penales a cargo, similares con una población penal muestra. Pudimos captar la limitación en el idioma al podernos contestar, pero no tenemos ninguna duda, y este Senador no la tiene, de que la designación es extraordinaria, porque el distinguido hombre viene con el ahinco de puertorriqueño, para darle algo a su Patria y viene con un don de sacrificio, no viene en búsqueda de nada que no sea el bienestar de los puertorriqueños y el ayudar al sistema penal del País.

Yo me sentí contentísimo por las preguntas que fue contestando a los distinguidos Senadores y entendí claramente, aunque no me contestó la mía, pero se podía captar el deseo de él contestar y yo creí, me convencí y estoy convencido propiamente de que el hombre tiene capacidad, tiene talento y tiene experiencia en lo que va a ocupar. Por eso le suplico a los distinguidos Senadores, que votemos unánimemente por tan distinguido puertorriqueño que viene con el deseo y la valentía de ayudar a su Patria.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública que tengo jurisdicción directa sobre el sistema correccional, nos sentimos bien complacidos y bien cómodos con el señor Joseph Colón como Administrador del sistema correccional del País. El señor Colón tiene experiencia única para este cargo, ya que viene de adentro de un sistema correccional. Empezó su desempeño como Guardia Penal y estuvo envuelto toda su vida en el sistema correccional del Estado de Nueva York, por lo tanto, esa experiencia, única, difícil de obtener en este Puerto Rico de hoy, es valiosísima para entender los problemas del sistema, como quizás ninguna otra persona pueda entenderlos. Su capacidad quedó claramente demostrada en el día de ayer en las vistas que celebramos aquí en el Senado y ese historial, ese historial de pertenecer, de participar, de ser parte de un sistema que ahora va a dirigir le da un punto de vista único, que ninguna otra persona podía tener para atender esto. Además de eso, nos complace sobremanera que un hijo de nuestra tierra que se fue a buscar fortuna a los Estados Unidos y que encontró la fortuna en los Estados Unidos, vuelva al terruño nativo a servirle a esta Isla.

Nos complace sobremanera de que Joseph Colón sea confirmado por este Senado como Administrador de Corrección.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, vamos a ser breve en las expresiones, pero sí

queremos dejar consignado en el récord de este Senado, la satisfacción que hemos sentido en el proceso de esta confirmación, confirmación que se atendió por la Comisión de Nombramientos, paralizando parte de sus trabajos, utilizando todos los recursos de la Comisión, pero llevando a cabo la calidad que la Comisión siempre ha tenido dentro de sus funciones por realizar para que los nombramientos, cuando lleguen al Senado de Puerto Rico, no tengan problemas ni surjan comentarios que sean adicionales a lo que se plantea en los informes de la Comisión de Nombramientos.

Y creo que es importante señalar, señor Presidente, que en el proceso de esta confirmación hemos conocido a un puertorriqueño que el destino lo llevó a la Ciudad de Nueva York, que se superó, que representa estímulo dentro de nuestra gente, de nuestra sangre, estímulo de aquéllos que emigran a los Estados Unidos y tienen que luchar contra muchas barreras, barreras de condiciones sociales, barreras económicas, barreras de prejuicio. Joseph Colón es el puertorriqueño de más alto rango dentro del sistema correccional de los Estados Unidos. En el acuerdo que se firmó y se estipuló entre el Gobierno de Puerto Rico y la Ciudad de Nueva York, le brindó a esta administración, el que le sometieran personas que tuvieran idiosincrasia de nuestro pueblo y que hubieran estado dentro de este sistema. De ahí surge este nominado, nominado que fue visto por el señor Gobernador y el Gobernador decidió enviar este nombramiento aquí al Senado de Puerto Rico. En el proceso le hemos conocido y hay algo muy interesante, señor Presidente, la Federación de Miembros de Agentes de Custodia Correccional, al principio, sin tener la oportunidad de conversar con él, habían hecho objeción al nombramiento. El pasado día de ayer, antes de ayer, estando con el señor designado, Administrador de Corrección, nos enteramos que había un piquete aquí frente al Capitolio, le informé del mismo y la actitud fue positiva de que viniéramos a reunirnos con ellos, y estuvimos por espacio de más de dos horas con el Presidente de la Federación de Guardias Correccionales. Y luego de aquella reunión en que se hablaron con sinceridad y donde algo que me llamó la atención significativamente, fue el hecho cuando Joe Colón le decía al Presidente de la Federación, vamos a mirarnos a los ojos. Y es algo que a mí particularmente me gusta, cuando hablo con alguien que nos miremos a los ojos para que haya la sinceridad de la expresión que uno está haciendo. Y luego de esa reunión, los miembros de la Federación salieron estableciendo una comunicación al extremo, de que se ha escogido el día 14 de cada mes, para que el Administrador de Corrección se reúna con los Oficiales de Custodia. Porque este Administrador, a diferencia de los demás Administradores que han pasado por este sistema, estuvo diez (10) años como Oficial de Custodia. Fue ascendiendo dentro de ese sistema, no por padronazgo político, sino por esfuerzo, exámenes, superación, fue Capitán del grupo a cargo cuando habían motines dentro de las cárceles, ha cogido golpes, cuchillazos, le han roto sillas en la cabeza, no es un Administrador que llegue con muchos grados académicos, pero sin conocer desde abajo todo lo relacionado a cómo operan los sistemas carcelarios de nuestro País.

Así es que creo, señor Presidente, que sin lugar a que este Senado se equivoque, estamos ante la confirmación de una persona que tiene la capacidad, el compromiso, la entereza, la integridad para llevar a cabo su función. Y yo quiero agradecerle a la delegación del Partido Popular, con quien me reuní con su Portavoz y con el señor Joe Colón en el día de anteayer en sus oficinas y estuvimos en un diálogo y comunicación por entender que esta es una posición muy importante. Y agradezco que la delegación del Partido Popular favorezca este nombramiento. Y no está aquí el compañero Rubén Berríos por la situación que todos conocemos de la desgracia que sufre nuestro País por la pérdida de un compatriota, el señor Juliá, pero creo que si hubiera estado aquí Rubén y hubiéramos tenido también la oportunidad de compartir con él, también hubiera endosado este nombramiento.

Sin embargo, señor Presidente, al terminar mis expresiones, quiero enviarle un mensaje a la Secretaría del Sistema de Corrección y Rehabilitación de este País. Este es el tercer nombramiento que como Administrador de Corrección analiza el Senado de Puerto Rico. Tenemos una de las personas más capacitadas para hacer esto. Espero que se le permita trabajar, que se le permita llevar a cabo los grandes cambios que viene a proponer y a realizar. Si se le da esa oportunidad, si no se le ponen piedras en el camino, y espero que no sea así, yo estoy seguro que el beneficio de su trabajo va a ser importante. Pero quiero decirles, que le he dicho al señor Joe Colón que no estará solo, que estaremos junto a él, que siga hacia adelante y si se encuentra tropiezos para implementar aquellas medidas necesarias en el proceso de rehabilitación y de mejorar el sistema de Administración de Corrección en Puerto Rico, que siga hacia adelante porque solo no va a estar.

Así es que, señor Presidente, con estas palabras nosotros le pedimos al Senado de Puerto Rico que confirme el nombramiento del señor José F. Colón, como Administrador de Corrección de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo quórum y habiéndose informado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe. Confirmada la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo. Tratándose de un nombramiento de esta naturaleza y tratándose de la importancia del ejercicio de la función con carácter de urgencia, le pregunto a los compañeros si interesan invocar la Sección 45.8.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, efectivamente deseábamos que el Senado de Puerto Rico dejara sin efecto en este nombramiento la Regla 45.8 del Senado de Puerto Rico, a los efectos que se le informe al Gobernador inmediatamente, a los efectos de la determinación que toma el Senado de Puerto Rico al confirmar este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de que se releve de la aplicación estricta de la Sección 45.8, la notificación al señor Gobernador de la acción de Cuerpo y que se le envíe inmediatamente, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Secretaría procederá a la notificación inmediata de la acción de confirmación de este nombramiento al señor Gobernador de Puerto Rico. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Luz I. Burgos Santos, para el cargo de Fiscal Auxiliar.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la licenciada Luz I. Burgos Santos como Fiscal Auxiliar, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los fiscales tienen el deber de procesar a los imputados de delito. También pueden ejercer las acciones civiles que conciernen al Estado, y cumplirán con los otros deberes que les confieran las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

Los fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

II

La licenciada Luz I. Burgos Santos es abogada de profesión, y se desempeña como Directora de la División de Asuntos Contributivos del Departamento de Justicia. Durante el año 1993 prestó servicios como Sub-secretaria del Departamento de Asuntos del Consumidor.

La designada es natural de Río Piedras, donde nació el 5 de noviembre de 1953. Es graduada de la Universidad Interamericana, donde obtuvo un Bachillerato en Artes Liberales. En esa misma institución siguió sus estudios de Derecho, confiriéndosele el grado de Juris Doctor. Ejerce la profesión desde 1979.

III

La Comisión ha examinado el expediente de la licenciada Luz I. Burgos Santos y entiende que está cualificada para el cargo de Fiscal Auxiliar, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, pidiendo la confirmación de la licenciada Luz I. Burgos Santos, como Fiscal Auxiliar y recomendamos favorablemente su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Nuestra delegación no tiene objeción al nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe y confirmada la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Benjamín Calderón Tomei, para Miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Usadas de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la renominación del señor Benjamín Calderón Tomei como Miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento

de Aguas Potables y Aguas Usadas de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 13 de julio de 1996, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamientos de Aguas Potables y de Aguas Usadas de Puerto Rico es creada por la Ley 53 de 13 de junio de 1978, conocida como "Ley para la Certificación de los Operadores de Plantas de Tratamientos de Aguas Potables y de Aguas Usadas".

La Junta, que está adscrita al Departamento de Estado, está compuesta por el Secretario de Salud, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Secretario de Recursos Naturales, o sus representantes autorizados, quienes serán miembros ex-officio, y por dos (2) ciudadanos particulares de propiedad reconocida y conocimientos sobre la contaminación o tratamiento de aguas. Los dos (2) miembros que no son ex-officio son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El señor Benjamín Calderón Tomei está bien cualificado para el cargo al cual se le ha nominado. Nació el 29 de septiembre de 1927 en San Germán, Puerto Rico. Se graduó en la escuela superior de su pueblo natal, y de ahí pasó al Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas, donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias con especialización en Biología y Química. Luego cursó estudios de tecnología médica en la Escuela de Medicina Tropical. Es tecnólogo médico con la licencia número 293.

El señor Calderón Tomei sirvió en el Ejército durante la Guerra de Corea (1951-1953) y al retornar a la vida civil, pasó a trabajar como microbiólogo en la Planta Piloto de Ron de la Estación Experimental Agrícola.

Luego prestó servicios en el Laboratorio de Investigaciones Químicas de la Administración de Veteranos. Posteriormente fue Catedrático Asociado en la Universidad del Sagrado Corazón donde enseñó microbiología e inmunología. Allí también dirigió la Escuela de Tecnología Médica.

El designado pertenece al Colegio de Tecnólogos Médicos y a la American Society for Microbiology.

III

La Comisión evaluó la renominación del señor Benjamín Calderón Tomei como Miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas, e incluso celebró vistas públicas el 25 de octubre de 1994. La Comisión tiene a bien recomendar al Senado, favorablemente, su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico está el informe de la Comisión de Nombramientos, sometiendo favorablemente la nominación del señor Benjamín Calderón Tomei, como Miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas de Puerto Rico. Pedimos su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe y confirmada la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Margaret Cruz Pérez, para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Margaret Cruz Pérez como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, para un término que vence el 4 de junio de 1998, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio, adscrita al Departamento de Salud, fue creada por la Ley 24 de 4 de junio de 1987, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica del Cuidado Respiratorio en Puerto Rico".

La Junta está compuesta por cinco (5) miembros, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de cuatro (4) años. Dos (2) de los miembros deben ser médicos, ya sean neumólogos, anesthesiólogos o médico-cirujanos. Los tres (3) restantes miembros deben ser técnicos de cuidado respiratorio con más de cinco (5) años de experiencia y haber estado en el ejercicio activo de la profesión por un término no menor de tres (3) años.

Se requiere que los miembros de la Junta sean mayores de edad, ciudadanos americanos, residentes de Puerto Rico por los tres (3) años antes de ser nombrados, tener la preparación académica necesaria, haber sido admitidos a la práctica de su profesión y gozar de buena conducta.

II

La señora Margaret Cruz Pérez es Supervisora en el Hospital Pediátrico Universitario. Anteriormente fue terapeuta respiratorio en el Hospital Auxilio Mutuo.

La designada es natural de Santurce, donde nació le 15 de junio de 1956. Recibió su diploma de escuela superior en el Colegio de Nuestra Señora del Pilar, desde donde siguió estudios en el Colegio Universitario Metropolitano, obteniendo un grado asociado en terapia respiratoria. Continuó estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde logra un Bachillerato en Ciencias de la Salud (1989). Pertenece a la Asociación Americana de Cuidado Respiratorio.

III

La Comisión ha examinado el expediente de la señora Margaret Cruz Pérez y entiende que está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, solicitando la aprobación de la señora Margaret Cruz Pérez, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, pedimos su confirmación favorablemente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, confirmada la persona nominada. Aprobado el informe. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación de la licenciada Digna Mateo Rodríguez, para el cargo de Procuradora de Menores.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Digna Mateo Rodríguez para el cargo de Procurador de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador de Menores surge de la Ley de Menores de Puerto Rico, Ley número 8 de 9 de julio de 1986. El Procurador de Menores está investido de todas las facultades y deberes propios de un Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior y de todas aquellas atribuciones que le concede la Ley. El Procurador atenderá e intervendrá en las diferentes etapas del procedimiento establecido por dicha Ley, con el propósito de garantizar los derechos de los menores y los de la comunidad, y servir a la vez de representante legal del Estado en estos procedimientos.

Los Procuradores de Menores son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de ocho (8) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos.

Para poder ser nombrado Procurador de Menores, la persona debe haber cumplido veinticinco (25) años de edad, debe haber sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Superior de Puerto Rico, debe tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

II

La licenciada Digna Mateo Rodríguez es abogada de profesión, la cual ejerce en el Centro de Vega Baja de Servicios Legales de Puerto Rico. Anteriormente, se desempeñó como Juez de Distrito, desde 1979 hasta 1991.

La designada es natural de Salinas, donde nació el 22 de septiembre de 1938. Recibió su diploma de escuela superior en la Escuela Dr. Pila, de Ponce. Cursó estudios en la Universidad Católica de Ponce, donde obtuvo un Bachillerato en Artes. Más tarde regresa a esa misma institución donde se le confieren los grados de Juris Doctor y Maestría en Leyes con concentración en Estudios Judiciales.

La licenciada Mateo ha recibido varias distinciones y reconocimientos, tanto en sus estudios de derecho como por su labor profesional. Perteneció al Colegio de Abogados de Puerto Rico, al Federal Bar Association y a la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales.

III

El expediente de la licenciada Digna Mateo Rodríguez fue objeto de la evaluación por la Comisión, celebrándose vista pública el 25 de octubre de 1994, tras lo cual se acordó recomendar favorablemente su confirmación como Procuradora de Menores.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, solicitando la aprobación de la licenciada Digna Mateo Rodríguez, como Procuradora de Menores. Que se confirme el nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe y confirmada la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Angel Luis Rodríguez Ramírez, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramientos del señor Angel Luis Rodríguez Ramírez como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un nuevo término, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Compañía de Turismo de Puerto Rico se creó mediante la Ley 10 de 18 de junio de 1970. Su objetivo principal es promover el crecimiento de la industria turística en Puerto Rico como instrumento para contribuir a la creación de empleos y al desarrollo económico.

La Compañía desarrolla campañas de promoción, ventas, publicidad y relaciones públicas para promover a Puerto Rico y mejorar su imagen en el exterior. También reglamentar los juegos de azar; orienta al turista; evalúa las instalaciones turísticas existentes, y la calidad de los servicios al turista; y orienta al inversionista

interesado en desarrollar proyectos turísticos.

La política general de la Compañía de Turismo es establecida por la Junta de Directores, que está compuesta por cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El Sr. Angel Luis Rodríguez Ramírez es natural de Cabo Rojo, Puerto Rico, donde nació el 5 de junio de 1930. Actualmente reside en Guaynabo.

El designado es ejecutivo de empresas. Es Presidente de Vedelnis Distributing Co. Inc., y del Hotel y Restaurant Boquemar, Inc.

El señor Rodríguez Ramírez perteneció a las fuerzas armadas de 1951 a 1952, licenciándose con el rango de Sargento. Luego cursó estudios universitarios en la Universidad Católica. Pertenece a la Cámara de Comercio de San Juan, y a la de Mayagüez; al Club Caborrojeño de Guaynabo; al Club de Leones de Villa Nevárez; y al Club Náutico, de Boquerón.

III

El señor Rodríguez Ramírez ya había sido confirmado como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un término que venció el 24 de julio de 1994.

Ha sido designado para un nuevo término, y sus cualificaciones fueron nuevamente evaluadas, celebrándose vista pública el 14 de octubre de 1994. La Comisión ha acordado recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, solicitando favorablemente la confirmación del señor Angel Luis Rodríguez Ramírez, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, y pedimos su aprobación favorablemente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe y confirmada la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación del licenciado Rafael E. Torres Suárez, para Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Rafael E. Torres Suárez, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Libertad Bajo Palabra es creada por la Ley número 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, la cual fue creada para dejar en libertad condicional a las personas reclusas siempre que se considere beneficioso a la sociedad y promueva la rehabilitación del delincuente.

La Junta se compone de un Presidente, cuatro (4) Miembros Asociados, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

Las personas designadas para componer la Junta deberán ser mayores de edad, residentes de Puerto Rico, de probidad moral y con conocimientos e interés en los problemas de la delincuencia y su tratamiento. Los nombramientos son por términos de seis (6) años.

II

El licenciado Rafael E. Torres Suárez está cualificado para Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo

Palabra.

El nominado nació el 11 de julio de 1949, en el Bronx, New York. Actualmente reside en Guaynabo, Puerto Rico. Obtuvo su diploma de cuarto año en el Colegio Nuestra Señora del Pilar para el año 1972, y luego siguió estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales. Continuó estudios de Derecho en la Universidad Interamericana, donde se le confirió el grado de Juris Doctor (1977). Revalidó para el año (1978). Es abogado de profesión.

El licenciado Torres Suárez comenzó a prestar servicios en el Departamento de Hacienda y el Departamento de Servicios Sociales. Desde el año 1979 hasta la actualidad se ha desempeñado como abogado de la división legal de la Administración de Corrección, y en esa agencia ocupó distintas posiciones de responsabilidad. A obtenido de la Administración de Corrección reconocimientos por la labor rendida como Abogado de la División Legal.

III

La Comisión ha evaluado el historial personal, cualificaciones y experiencia del nominado. Como parte del proceso evaluativo, la Comisión celebró una vista pública el sábado, 22 de octubre de 1994.

Habiéndose completado el proceso evaluativo, la Comisión ha acordado recomendar al Senado, favorablemente, la confirmación del licenciado Rafael E. Torres Suárez como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, solicitando que se recomiende favorablemente al licenciado Rafael E. Torres Suárez, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmada la persona nominada. Notifíquese de la acción de este Cuerpo al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación del licenciado Miguel Verdiales Morales, para Administrador de la Administración para el Sustento de Menores.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Miguel Verdiales Morales como Administrador de la Administración para el Sustento de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Administración para el Sustento de Menores, adscrita al Departamento de Servicios Sociales, es creada por la Ley Número 86 de 17 de agosto de 1994, conocida como "Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores".

La Administración tiene la responsabilidad de poner en vigor la política pública de paternidad responsable declarada por la ley.

La Administración estará bajo la dirección de un Administrador, nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El Administrador desempeñará el cargo a voluntad del Gobernador y deberá ser una persona de probidad moral, capacidad y conocimiento de los asuntos relacionados con la prestación de alimentos y el sustento de menores.

II

El licenciado Miguel Verdiales Morales es abogado de profesión, y se desempeña como Administrador de la Administración para el Sustento de Menores desde el 17 de agosto de 1994.

El nominado es natural de Santurce, donde nació el 11 de marzo de 1949. Recibió su diploma de escuela

superior en la Escuela Trina Padilla de Sanz. Ha realizado todos sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, donde se le confirieron los grados de Bachiller en Artes, Maestría en Consejería de Rehabilitación y Juris Doctor. Está autorizado a ejercer en Puerto Rico la consejería en rehabilitación, y la abogacía en Puerto Rico, Florida y el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico.

El licenciado Verdiales Morales cuenta con una valiosa experiencia profesional. Fue Director del Programa Head Start (1986-91); Investigador de Servicios de Protección del Departamento de Servicios de Salud y Rehabilitación del Estado de Florida (1992); Secretario Auxiliar de Rehabilitación en el Departamento de Servicio Sociales (1993); y Secretario Auxiliar de Sustento de Menores (1993).

III

La Comisión ha examinado el expediente del licenciado Miguel Verdiales Morales y entiende que está cualificado para el cargo de Administrador de la Administración para el Sustento de Menores, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, solicitando se confirme al licenciado Miguel Verdiales Morales, como Administrador de la Administración para el Sustento de Menores. Recomendamos favorablemente su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe y confirmada la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación del doctor Jeffrey B. Walker, para Miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Jeffrey B. Walker para el cargo de Miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico es creado por la Ley 112 de 20 de julio de 1988.

El Consejo, que está adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña, es el organismo gubernamental responsable de proteger y custodiar estos recursos arqueológicos y a la vez fomentar el inventario científico y el estudio de estos valores arqueológicos en armonía con la política pública del Gobernador de Puerto Rico.

El Consejo tiene, como miembro ex-officio, al Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña, quien lo presidirá; al Secretario de Recursos Naturales; al Director de la Oficina Estatal de Preservación Histórica, adscrita a la Oficina del Gobernador; al Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos; y un arqueólogo profesional por cada una de las universidades de Puerto Rico que tengan estudios en esa disciplina.

También son parte del Consejo tres (3) personas de reconocida formación académica o experiencia en el campo de la Arqueología Terrestre, y uno (1) en el campo de la arquitectura. Estos cuatro (4) miembros son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El doctor Jeffrey B. Walker está cualificado para ser Miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico.

El doctor Jeffrey B. Walker es Arqueólogo. Nació el 9 de diciembre de 1950, en Pullman, Washington. Reside en Río Grande, con su esposa y tres hijas.

El designado cursó estudios en la University Antioch College, donde se graduó con un Bachillerato en Antropología (1974). Continuó estudiando en la Washington State University obteniendo una Maestría en Antropología.

El nominado ha sido seleccionado para el "Cooperative Education Program, USDA FS" y Don Crabtree Award for Lithic Technology. Pertenece a la "Society for American Archeology", a la "International Association for Caribbean Archeology" y a la "Asociación Puertorriqueña de Antropólogos y Arqueólogos".

III

La Comisión ha evaluado la designación del doctor Jeffrey B. Walker para ocupar el cargo de Miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico.

Para completar el proceso evaluativo, la Comisión celebró vista pública el 24 de octubre de 1994, tras la cual se tomó el acuerdo de recomendar al Senado, favorablemente, la confirmación del doctor Jeffrey B. Walker.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, solicitando se confirme al doctor Jeffrey B. Walker, para Miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico. Recomendamos se apruebe favorablemente su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe y confirmada la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a pedirle a los compañeros señores Senadores, incluyendo al compañero señor senador Aníbal Marrero, y si hay alguno en el Salón Café, quisiera volver a votar este último nombramiento.

Ante la consideración del Cuerpo está el último informe de la Comisión de Nombramientos. ¿No hay objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe y confirmada la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, es para notificar que aunque mis compañeros de delegación no están aquí, la decisión de todos los nombramientos fue en un caucus, por lo que ellos aceptaron las decisiones que yo he estado tomando esta tarde como una delegación completa. O sea, que, realmente...

SR. VICEPRESIDENTE: Así lo entendemos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Estamos en esa representación.

SR. VICEPRESIDENTE: Así lo entendemos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, de hecho, entendemos que así ha sido, de que de los veinte (20) Senadores de la Mayoría, han estado presente dieciséis (16) de ellos para poder lograr el quórum en la aprobación de estos nombramientos.

Señor Presidente, yo quisiera que se incluya para fines del Acta, de que luego de la Votación Final se unió a los trabajos el senador Rafael Rodríguez González, de manera que se le considere presente en la Sesión aunque a no todos los fines legales.

SR. VICEPRESIDENTE: La situación es que, aunque no participó en la Votación, el compañero estuvo llamando constantemente con esfuerzo por llegar. Sí, llegó al Hemiciclo, lo que procede es una excusa, ya que no pudo estar presente a todos los fines legales correspondientes a la Sesión. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se excuse,...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...al compañero senador Rubén Berríos, quien estuvo participando en el sepelio de Raúl Juliá.

SR. VICEPRESIDENTE: En relación con el compañero Rubén Berríos, la compañera Velda González y el compañero Marco Rigau, la ley dispone, que estando en el ejercicio de una función legislativa, en una comisión legislativa, con una encomienda del Senado de Puerto Rico, a todos los fines, no tan sólo queda excusado, sino que a todos los fines han estado y deberán considerarse por Secretaría como presentes a los fines correspondiente de ley en relación con esta Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana viernes, 28 de octubre, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) del día de mañana.